



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: EA-915062926-NA-2012 (LP-001/2012)

DICTAMEN

ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: EA-915062926-NA-2012 (LP-001/2012) REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 3500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2012.

EXPEDIENTE NÚMERO: EA-915062926-NA-2012 (LP-001/2012)
DICTAMEN DE ADJUDICACION NÚMERO: DA-LP-001/2012

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos del presente procedimiento adquisitivo, instaurado con motivo del requerimiento formulado por la Subdirección de Fomento del Deporte del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 3500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2012.

RESULTANDO

Que mediante Oficio de fecha veinte de marzo de 2012, la Subdirección de Fomento del Deporte del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, solicita la adquisición de 3500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2012.

Que con fecha seis de abril de dos mil doce, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, se reunió para llevar a cabo el "Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA número EA-915062926-NA-2012 (LP-001/2012), con la participación de cuatro licitantes: GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., REAL MONTECITO, S.A. DE C.V., CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V. Y MA. GRACIELA VARGAS RAMÍREZ, desarrollándose el acto en el siguiente orden cronológico:

1. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.
2. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. DECLARATORIA DE ASISTENCIA AL NÚMERO DE LICITANTES
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
6. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
8. DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.
9. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
10. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
11. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN.
12. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

CONSIDERANDO

- a. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte integrado por: Jonathan David Sánchez Gómez, Edgar Rodríguez Pérez, Sergio Teófilo Negrete Neri, José Antonio Ortega Meza, Francisco Javier Quezada Téllez y Benjamin Téllez Hernández, en su carácter de Presidente, Secretario Ejecutivo, Representante del Área Financiera, Representante de la Unidad Jurídica, Representante del Área Usuaría y Representante del Órgano de Control Interno respectivamente; es competente para emitir el Dictamen de la presente Licitación Pública, que servirá como fundamento para la emisión del Fallo en términos de lo dispuesto por los Artículos 13.23, fracción III del Libro Décimo Tercero



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios al Código Administrativo del Estado de México, y 47 fracciones IV y VIII de su Reglamento.

b. Que con fundamento en los Artículos 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracción IV del Reglamento de la disposición normativa antes referida, el Comité realizó el análisis y evaluación de propuesta tomando en cuenta los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado en el ANEXO UNO, ANEXO UNO BIS Y ANEXO UNO-A de las bases.
- Cubrir los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean estas mejores o cumplan con lo requerido en las bases del procedimiento adquisitivo que nos ocupa.

c. Que los servicios, objeto del presente procedimiento, son los que se detallan en el ANEXO UNO y UNO BIS de las bases correspondientes al procedimiento adquisitivo que nos ocupa; el que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por el mismo.

d. Que una vez analizados y evaluados los requisitos formales de las propuestas técnicas presentadas, así como la documentación complementaria correspondiente, resultó lo siguiente:

1. En relación a la propuesta técnica presentada por el oferente **CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación, como se describe a continuación:

- ✓ No presenta lo solicitado en el punto 2.1. de las bases correspondientes al presente procedimiento adquisitivo, referente a el lugar de entrega, plazo de entrega, garantía y calidad de los bienes.
- ✓ No presenta muestras físicas de la partida, de conformidad al ANEXO UNO de las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo, solicitado en el punto 6.3.5. de las bases respectivas.
- ✓ No presenta lo solicitado en el punto 6.3.6. pruebas de laboratorio del análisis de las telas de acuerdo al ANEXO UNO.
- ✓ No presenta su acta constitutiva o instrumento público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, solicitado en el punto 1.4. de las bases respectivas.
- ✓ No presentó las muestras físicas solicitadas 24 horas antes del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas dictamen y fallo, solicitado en el punto 1.8. del ANEXO UNO-A de las bases respectivas, tal y como quedó plasmado en el cuadro comparativo de muestras, mismo que pasa a formar parte de la presente acta.
- ✓ No cumple con el punto 6.3.7. y 1.9. del ANEXO UNO-A de las bases respectivas consistente en presentar dos metros de tela como testigo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 13.36 fracción III del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



México; 87 fracción VI de su Reglamento correlativo y punto 9.1. de las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo, los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por unanimidad **DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA** del oferente **CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.**

2. De la propuesta técnica presentada por el oferente **REAL MONTECITO, S.A. DE C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación, tal y como a continuación se describe:

- ✓ No presenta lo solicitado en el punto 6.3.1. de las bases correspondientes al presente procedimiento adquisitivo, referente a la descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO UNO de las bases, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo de los bienes y demás características técnicas solicitadas, así como el punto 2.1. de las bases correspondientes: el lugar de entrega, plazo de entrega, garantía y calidad de los bienes.
- ✓ No presenta su acta constitutiva o instrumento público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, solicitado en el punto 1.4. de las bases respectivas, únicamente presenta modificaciones y su objeto social no corresponde al requerido para el presente procedimiento.
- ✓ No cumple con el punto 1.6. de las bases respectivas, consistente en original o copia certificada y copia simple para su cotejo del sello de recepción del servicio de administración tributaria (SAT) de la declaración del ejercicio fiscal 2010 o el último parcial en su caso.
- ✓ No presenta muestras físicas de la partida, de conformidad al ANEXO UNO de las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo, solicitado en el punto 6.3.5. de las bases respectivas.
- ✓ No presenta curriculum general de la empresa, solicitado en el punto 4 del ANEXO TRES de las bases respectivas.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 13.36 fracción III del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; 87 fracción VI de su Reglamento correlativo y punto 9.1. de las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por unanimidad **DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA** del proveedor **REAL MONTECITO, S.A. DE C.V.**

3. De la propuesta técnica presentada por el oferente **GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, se detecta que cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación, así mismo las muestras físicas presentadas cumplen con las especificaciones solicitadas, tal y como quedó plasmado en el cuadro comparativo de muestras, mismo que pasa a formar parte de la presente acta.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 87 fracción VI párrafo segundo del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, por lo que los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por unanimidad **ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA** del proveedor **GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

Cabe señalar que el cuadro de análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se anexó como si a la letra se insertase al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas de la Licitación Pública No. EA-915062926-NA-2012 (LP-001/2012) referente a la adquisición de **3500 kits deportivos para los participantes de la Olimpiada Nacional 2012.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Una vez analizada la propuesta económica presentada por el oferente participante en el procedimiento adquisitivo que nos ocupa, se detectó que la propuesta económica presentada por el representante de la empresa: **GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, cuenta con los requisitos solicitados en las bases correspondientes al presente acto adquisitivo.

Del análisis realizado a la propuesta económica del oferente participante: **GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** y una vez culminado éste por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, por voz del Secretario Ejecutivo, se da a conocer el monto de la propuesta económica presentada por el oferente: **GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, cuyo monto asciende a la cantidad de **\$4'283,300.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, misma que contempla la totalidad de las partidas solicitadas en las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo; Cabe señalar que el importe asignado para estas partidas es de **\$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, según validación en la Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios de fecha veinte de marzo del año en curso, emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Financieros del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

Una vez culminado el análisis realizado a la propuesta económica del oferente participante, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en uso de la palabra el Representante de la Unidad Jurídica y Vocal de este Comité se pronuncia con relación a la propuesta económica y con base al costo generalizado de los bienes solicitados que a juicio de este están por arriba del costo real de mercado, motivo por el cual pone a consideración de los demás integrantes del Comité se lleve a cabo la votación para la adjudicación de los bienes solicitados am la empresa **GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

Derivado de lo anterior este Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte somete a votación el presente procedimiento adquisitivo, quedando de la siguiente manera: El presidente, vota a favor, el representante del área financiera y vocal, vota a favor, el representante del área jurídica y vocal, vota en contra y el representante del área usuaria, vota en contra, respecto al secretario ejecutivo no emiten comentario alguno y el representante del órgano de control interno señala que de acuerdo a los votos emitidos se determinan por la adjudicación. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, el presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte emite su voto de calidad a favor de la adjudicación.

En merito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13.23 fracción III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 fracción X de su Reglamento, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** los bienes objeto de la presente Licitación Pública a favor de la empresa **GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$4'283,300.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, las partidas se encuentran descritas en el cuadro comparativo de ofertas económicas respectivo al presente procedimiento.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE 3500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2012.
TOTAL ADJUDICADO:	\$4'283,300.00 IVA INCLUIDO

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente Dictamen; debe notificarse a la empresa adjudicada, que deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo, para firmar el contrato, en el que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en la disposición legal de la materia, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases respectivas al procedimiento adquisitivo que nos ocupa.

TERCERO. El oferente adjudicado, deberá cumplir estrictamente con los plazos de entrega estipulados en las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en sesión celebrada el seis de abril de dos mil doce, por unanimidad de votos.

EL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE


Jonathan David Sanchez Gómez
Presidente


Sergio Teófilo Negrete Neri
Representante del Área Financiera y Vocal


Edgar Rodríguez Pérez
Secretario Ejecutivo


José Antonio Ortega Meza
Representante del Área Jurídica y Vocal


Francisco Javier Quezada Téllez
Representante de la Unidad Administrativa Interesada y Vocal


Benjamín Téllez Hernández
Representante del Órgano de Control Interno y Vocal

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO EA-515062926-NA-2012 (LP-001/2012) REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 3500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2012.



LICITACION PÚBLICA NÚMERO: EA-915062926-NA-2012 (LP-001/2012)

FALLO DE ADJUDICACIÓN

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 3500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2012.

EXPEDIENTE NÚMERO: LP-001/2012

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día nueve de abril del año dos mil doce, reunidos en la sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, sito en el segundo piso del Edificio corporativo, ubicado en Deportiva No. 100, Colonia Irma P. Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México, al suscrito Jonathan David Sánchez Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública número EA-915062926-NA-2012 (LP-001/2012) REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 3500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2012 y que el Comité de Adquisiciones y Servicios, ha emitido el Dictamen de Adjudicación número DA-LP-001/2012, tomando en cuenta este, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 Fracción X y 88 del reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, emite el presente fallo en los siguientes términos:

RESULTANDO

Que con fecha seis de abril del año en curso, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, se reunió para llevar a cabo el 'Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo', correspondiente a la Licitación Pública número EA-915062926-NA-2012 (LP-001/2012), con la participación de cuatro licitantes.

CONSIDERANDO

- I. Que para el presente procedimiento adquisitivo, correspondiente a la Licitación Pública número EA-915062926-NA-2012 (LP-001/2012), compraron bases los siguientes proveedores: MARÍA GRACIELA VARGAS RAMÍREZ, AMEXIRE S. DE R.L. DE C.V., CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V., GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., COMERCIAL DEL CENTRO LUCCA, S.A. DE C.V., REAL MONTECITO, S.A. DE C.V. y GRUPO JACOBO ATHLETICS, S.A. DE C.V. y se presentaron los siguientes cuatro proveedores: MARÍA GRACIELA VARGAS RAMÍREZ, CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V., GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. y REAL MONTECITO, S.A. DE C.V., cabe señalar que el representante de la oferente MA. GRACIELA VARGAS RAMÍREZ, señaló en ese momento, que no presentó propuesta técnica ni económica en virtud de una confusión que tuvo su representada, referente a las muestras que tenía que presentar, por lo que únicamente se consideró como observador.
- II. Que el importe asignado para esta partida es de \$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según validación en la Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios de fecha veinte de marzo del año en curso, emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Financieros del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- III. Que derivado del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes participantes, resultó lo siguiente:
 - 1. En relación a la propuesta técnica presentada por el oferente CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V., no cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación, como se describe a continuación:
 - ✓ No presenta lo solicitado en el punto 2.1. de las bases correspondientes al presente procedimiento adquisitivo, referente a el lugar de entrega, plazo de entrega, garantía y calidad de los bienes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



- ✓ No presenta muestras físicas de la partida, de conformidad al ANEXO UNO de las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo, solicitado en el punto 6.3.5. de las bases respectivas.
- ✓ No presenta lo solicitado en el punto 6.3.6. pruebas de laboratorio del análisis de las telas de acuerdo al ANEXO UNO.
- ✓ No presenta su acta constitutiva o instrumento público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, solicitado en el punto 1.4. de las bases respectivas.
- ✓ No presentó las muestras físicas solicitadas 24 horas antes del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas dictamen y fallo, solicitado en el punto 1.8. del ANEXO UNO-A de las bases respectivas, tal y como quedó plasmado en el cuadro comparativo de muestras, mismo que pasa a formar parte de la presente acta.
- ✓ No cumple con el punto 6.3.7. y 1.9. del ANEXO UNO-A de las bases respectivas consistente en presentar dos metros de tela como testigo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 13.36 fracción III del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; 87 fracción VI de su Reglamento correlativo y punto 9.1. de las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo, los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por unanimidad **DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA** del oferente **CREACIONES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V.**

2. De la propuesta técnica presentada por el oferente **REAL MONTECITO, S.A. DE C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación, tal y como a continuación se describe:

- ✓ No presenta lo solicitado en el punto 6.3.1. de las bases correspondientes al presente procedimiento adquisitivo, referente a la descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO UNO de las bases, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo de los bienes y demás características técnicas solicitadas, así como el punto 2.1. de las bases correspondientes: el lugar de entrega, plazo de entrega, garantía y calidad de los bienes.
- ✓ No presenta su acta constitutiva o instrumento público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, solicitado en el punto 1.4. de las bases respectivas, únicamente presenta modificaciones y su objeto social no corresponde al requerido para el presente procedimiento.
- ✓ No cumple con el punto 1.6. de las bases respectivas, consistente en original o copia certificada y copia simple para su cotejo del sello de recepción del servicio de administración tributaria (SAT) de la declaración del ejercicio fiscal 2010 o el último parcial en su caso.
- ✓ No presenta muestras físicas de la partida, de conformidad al ANEXO UNO de las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo, solicitado en el punto 6.3.5. de las bases respectivas.
- ✓ No presenta curriculum general de la empresa, solicitado en el punto 4 del ANEXO TRES de las bases respectivas.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 13.36 fracción III del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; 87 fracción VI de su Reglamento correlativo y punto 9.1. de las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por unanimidad **DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA** del proveedor **REAL MONTECITO, S.A. DE C.V.**

3. De la propuesta técnica presentada por el oferente **GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, se detecta que cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación, así mismo las muestras físicas presentadas cumplen con las especificaciones solicitadas, tal y como quedó plasmado en el cuadro comparativo de muestras, mismo que pasa a formar parte de la presente acta.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 87 fracción VI párrafo segundo del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, por lo que los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por unanimidad **ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA** del proveedor **GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



- IV. Que al llevar a cabo el análisis realizado a la propuesta económica por el oferente que cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases correspondientes al presente procedimiento adquisitivo, y una vez culminado éste por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, por voz del Secretario Ejecutivo, se dio a conocer el monto de la propuesta económica presentada por el oferente participante **GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, cuyo monto asciende a la cantidad de **\$4'283,300.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, misma que contempla la totalidad de las partidas solicitadas en las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo.

Una vez culminado el análisis realizado a la propuesta económica del oferente participante, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en uso de la palabra el Representante de la Unidad Jurídica y Vocal de este Comité, se pronuncia con relación a la propuesta económica y con base al costo generalizado de los bienes solicitados, que a juicio de este, están por arriba del costo real de mercado, motivo por el cual pone a consideración de los demás integrantes del Comité se lleve a cabo la votación para la adjudicación de los bienes a la empresa **GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

Derivado de lo anterior este Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, somete a votación el presente procedimiento adquisitivo, quedando de la siguiente manera: El presidente, vota a favor, el representante del área financiera y vocal, vota a favor, el representante del área jurídica y vocal, vota en contra y el representante del área usuaria, vota en contra, respecto al secretario ejecutivo no emiten comentario alguno y el representante del órgano de control interno señala que de acuerdo a los votos emitidos se determinan por la adjudicación. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, el presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte emite su voto de calidad a favor de la adjudicación.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 87 Fracción X del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR**, los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo a la empresa **GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$4'283,300.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido**, en virtud de que se encuentra dentro de los precios de mercado y reúne los requisitos solicitados por el área usuaria, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES						
NO DE RENG.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	
					UNITARIO	TOTAL
01		SHORT Confeccionada en tela especificada en CARACTERÍSTICAS DE LA TELA "A", del presente ANEXO DELANTEROS: De una pieza dos franjas en contraste, y bolsa vertical, pespunte de 1/16" en unión de tiros TRASERO: De una pieza con pespunte a 1/16" en unión de tiros PRETINA: integrada con elástico de 1 1/2" con dos pespuntos decorativos distribuidos equitativamente DOBLADILLO: De bajos de 1" doble pespunte (maquina especial) FORRO: De sílon en color blanco ver características de la tela "B" (Se anexa cuadro de características). BORDADO: frente derecho superior logo "Gobierno del Estado de México" de 8 cm. de ancho por 6 de alto, frente izquierdo "IMCUFIDE" de 7.5 ancho por 2.3 de alto en color negro. En la parte inferior del short, del lado derecho la pirámide del sol impresa en serigrafía de 5 cm. de alto por 12 cm. de largo en color negro con gris de	JUEGO	3500	\$1,283.80	\$4'283,300.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



	<p>acuerdo a diseño anexo. MARCA IQ UNIFORMS</p> <p>PLAYERA POLO CON FRANJAS CENTRALES EN MANGAS Confeccionada en tela especificada en CARACTERÍSTICAS DE LA TELA "C" del presente ANEXO DELANTEROS: De una sola pieza con 1/2 aletilla ESPALDA: De una pieza CUELLO: De la misma tela tipo sport MANGA: De una pieza con doble franja (ver características de la tela "D") en el centro de 3/8" de ancho y 3/8" de separación entre una y otra, dobladillo de 1" DOBLADILLO: De ruedo de una 1" de ancho con doble pespunte BORDADO: frente superior derecho logo "Gobierno del Estado de México" de 8 cm. de ancho por 6 de alto, frente izquierdo "IMCUFIDE" de 7.5 ancho por 2.3 de alto en color negro, espalda la leyenda de "EDO. MEX" de 2.6 cm. de alto por 13.6 cm. de largo. En la parte inferior de la playera, del lado derecho la pirámide del sol impresa en serigrafía de 5 cm. de alto por 12 cm. de largo en color negro con gris de acuerdo a diseño anexo. MARCA IQ UNIFORMS</p>				
	<p>PLAYERA CUELLO REDONDO PLAYERA: Confeccionada en tela especificada en CARACTERÍSTICAS DE LA TELA "F" del presente ANEXO DELANTEROS: De una pieza ESPALDA: De una pieza CUELLO: redondo en contraste MANGAS: De una pieza con doble franja en el centro de 3/8" de ancho y 3/8" de separación entre una y otra, dobladillo de 1" DOBLADILLO: De ruedo de una 1" de ancho con doble pespunte. Serigrafía frente derecho logo "Gobierno del Estado de México" de 8 cm. de ancho por 6 de alto, frente izquierdo "IMCUFIDE" de 7.5 ancho por 2.3 de alto en color negro, espalda la leyenda de "EDO. MEX" de 2.6 cm. de alto por 13.6 cm. de largo. En la parte inferior de la playera, del lado derecho la pirámide del sol impresa en serigrafía de 5 cm. de alto por 12 cm. de largo en color negro con gris de acuerdo a diseño anexo. MARCA IQ UNIFORMS</p>				
	<p>GORRA Confeccionada en tela especificada en CARACTERÍSTICAS DE LA TELA "E" del presente ANEXO De un gajo central en blanco y dos laterales en contraste con bias de pida, visera en blanco con cuatro pespuntos decorativos, lleva cintas para ajuste con contactal. Bordado: parte frontal "IMCUFIDE", lado derecho Logo y leyenda "Estado de México". MARCA IQ UNIFORMS</p>				
	<p>MOCHILA Fabricada en tela 100% poliéster, con peso de 465 gm² PARTE FRONTAL: Con tres compartimientos en combinación y cierres metálicos. PARTE TRASERA: Con correas y ajustadores COSTADOS: Con un compartimiento de cada lado de red BORDADO: frente superior derecho logo "Gobierno del Estado de México" de 8 cm. de ancho por 6 de alto, frente izquierdo "IMCUFIDE" de 7.5 ancho por 2.3 de alto en color negro. MARCA IQ UNIFORMS</p>				
	<p>CALCETA DEPORTIVA. Fabricada en 75% Algodón 21% Poliamida 4% Elastano de una sola pieza con el logo bordado del "IMCUFIDE" en selección a color de 6 cm. de ancho, en el costado externo de la parte superior. MARCA IQ UNIFORMS</p>				

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA



CARACTERÍSTICAS DE LA TELA "A"			
METODO DE PRUEBA	DESCRIPCION	VALORES	
NMX-A-084/1-INNEX2005	Identificación y contenido	100% Nylon	
NMX-A-077-INNEX-2001	Masa por metro cuadrado	104 G/M2	
NMX-A-059-INNEX-2000	Resistencia de arañación	Urdimbre: 700 N Trama: 500 N	
NMX-A-109-INNEX-2005	Resistencia en el rasgado	Urdimbre: 11 N Trama: 10 N	
NMX-A-057-INNEX-2000	Densidad o número de hilos por unidad de longitud	Urdimbre: 67 hilos por centímetro Trama: 28 hilos por centímetro	
NMX-A-158-INNEX-1999	Cambios dimensionales	Urdimbre: +/- 0%	
		Trama: +/- 0%	
NMX-A-165-1995	Solidez del color a la luz artificial	3	
NMX-A-073-INNEX-2005	Solidez del color al frote	Seco	Transferencia: Cambio: 3
		húmedo	Transferencia: Cambio: 3
NMX-A-074-INNEX-2005	Solidez del color al lavado doméstico e industrial	Cambio: 2 Transferencia: 2	
NMX-A-065-INNEX-2005	Solidez al sudor	Acido	Transferencia: Cambio: 2
		alcalino	Transferencia: Cambio: 2
Tipo de ligamento		Tafel	
CARACTERÍSTICAS DE LA TELA "B"			
METODO DE PRUEBA	DESCRIPCION	VALORES	
NMX-A-084/1-INNEX2005	Identificación y contenido de fibra	91% Algodón y 9% Elastano	
NMX-A-072-INNEX-2001	Masa por metro cuadrado	188 g/m2	
NMX-A-134-INNEX-2005	Densidad en tejido de punto	Longitud: 15 Transversal: 22	
NMX-A-065-INNEX-2000	Solidez del color al sudor	3	
NMX-A-158-INNEX-2000	Cambios dimensionales	Columnas: 0%	
		Mallas: 0%	
NMX-A-165-1995	Solidez del color a la luz artificial	3	
NMX-A-073-INNEX-2005	Solidez del color al frote	Seco	Transferencia: Cambio: 3
		húmedo	Transferencia: Cambio: 3
NMX-A-074-INNEX-2005	Solidez del color al lavado doméstico e industrial	Cambio: 3 Transferencia: 3	
Tipo de ligamento		Jor	
CARACTERÍSTICAS DE LA TELA "C"			
METODO DE PRUEBA	DESCRIPCION	VALORES	
NMX-A-084/1-INNEX2005	Identificación y contenido de fibra	50% Algodón y 50% polio	
NMX-A-072-INNEX-2001	Masa por metro cuadrado	210 g/m2	
NMX-A-215-INNEX-2005	Resistencia al reventamiento	3-5	
NMX-A-134-INNEX-2005	densidad	Columna	15
		malla	16
NMX-A-158-INNEX-2009	Cambios dimensionales	largo: +/- 0%	
		ancho: +/- 0%	
NMX-A-165-1995	Solidez del color a la luz artificial	3	
NMX-A-073-INNEX-2005	Solidez del color al frote	Seco	Transferencia: Cambio: 3
		húmedo	Transferencia: Cambio: 2
NMX-A-074-INNEX-2005	Solidez del color al lavado doméstico e industrial	Cambio: 3 Transferencia: 3	



NMX-A-065-INNEX-2005	Solidez al sudor	Acido	Transferencia: 3 Cambio: 3	Mínimo
		Alcalino	Transferencia: 3 Cambio: 3	Mínimo
Tipo de ligamento		Jersey		
CARACTERÍSTICAS DE LA TELA "D"				
METODO DE PRUEBA	DESCRIPCION	VALORES		
NMX-A-084(1)-INNEX-2005	Identificación y contenido de fibra	50% Algodón y 50% poliéster		
NMX-A-072-INNEX-2001	Masa por metro cuadrado	217 g/m ²		
NMX-A-134-INNEX-2005	densidad	Columna	18	
		fila	12	
NMX-A-158-INNEX-2009	Cambios dimensionales	largo: +/- 0%		
		ancho: +/- 0%		
NMX-A-165-1995	Solidez del color a la luz artificial	3		
NMX-A-073-INNEX-2005	Solidez del color al frote	Seco	Transferencia Cambio: 3	
		húmedo	Transferencia Cambio: 3	
NMX-A-074-INNEX-2005	Solidez del color al lavado doméstico e industrial	Cambio: 3 Transferencia: 3		
NMX-A-065-INNEX-2005	Solidez al sudor	Acido	Transferencia Cambio: 3	
		Alcalino	Transferencia Cambio: 3	
Tipo de ligamento		Pa		
CARACTERÍSTICAS DE LA TELA "E"				
METODO DE PRUEBA	DESCRIPCION	VALORES		
NMX-A-084(1)-INNEX-2005	Identificación y contenido de fibra	97% Algodón y 3% Elast		
NMX-A-072-INNEX-2001	Masa por metro cuadrado	292 g/m ²		
NMX-A-059-INNEX-2000	Resistencia a la tracción	Urdimbre:	400 N	
		Trama:	190 N	
NMX-A-109-INNEX-2005	Resistencia al rasgado	Urdimbre:	30 N	
		Trama:	25 N	
NMX-A-057-INNEX-2000	Densidad o número de hilos por unidad de longitud	Urdimbre:	51 hilos por centímetro	
		Trama:	18 hilos por centímetro	
NMX-A-158-INNEX-1999	Cambios dimensionales	Urdimbre: +/- 0%		
		Trama: +/- 0%		
NMX-A-165-1995	Solidez del color a la luz artificial	3		
NMX-A-073-INNEX-2005	Solidez del color al frote	Seco	Transferencia Cambio: 2	
		húmedo	Transferencia Cambio: 2	
NMX-A-074-INNEX-2005	Solidez del color al lavado doméstico e industrial	Cambio: 2 Transferencia: 2		
NMX-A-074-INNEX-2005	Solidez al sudor	Acido:	3	
		Alcalino:	3	
Tipo de ligamento		Sa		
CARACTERÍSTICAS DE LA TELA "F"				
METODO DE PRUEBA	DESCRIPCION	VALORES		
NMX-A-084(1)-INNEX-2005	Identificación y contenido de fibra	100% poliéster		
NMX-A-072-INNEX-2001	Masa por metro cuadrado	148 g/m ²		
NMX-A-215-INNEX-2005	Resistencia al reventamiento	5,0		
NMX-A-134-INNEX-2005	Densidad o número de hilos por unidad de longitud	Columna:	17x2	
		Fila:	25	
NMX-A-158-INNEX-2009	Cambios dimensionales	largo: +/- 0%		
		ancho: +/- 0%		
NMX-A-105-002-INNEX-2010	Solidez del color a la luz artificial	3		

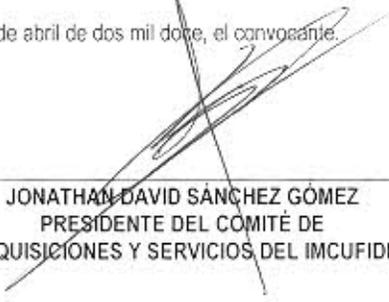


NMX-A-073-INNTEX-2005	Solidez del color al frote	Seco	Transferencia: 3	Mínimo	
			Cambio: 3	Mínimo	
NMX-A-074-INNTEX-2005	Solidez del color al lavado doméstico e industrial	húmedo	Transferencia: 3	Mínimo	
			Cambio: 3	Mínimo	
		Cambio: 3		Mínimo	
		Transferencia: 3		Mínimo	
Tipo de fijamento		Interlock			
TOTAL					\$4'283,300.00

SEGUNDO: Se notifica al licitante Adjudicado que deberá comparecer ante este Instituto, a partir de la fecha de comunicación del Fallo, para firmar el Contrato correspondiente, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases respectivas al procedimiento adquisitivo que nos ocupa.

TERCERO: Una vez firmado el Contrato, deberá gestionar las Garantías de Cumplimiento del Contrato y Vicios Ocultos, ante una Afianzadora autorizada por el Gobierno del Estado de México.

Así lo resuelve y firma a el día nueve del mes de abril de dos mil doce, el convocante.



JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE